



PAPELERA NAVARRA, S.A.

Madrid, 1 de abril de 2003

Ref.: COMITÉ DE AUDITORIA

Como continuación a su carta de fecha 27 de enero de 2003 con registro de salida 2003005628, en el que se solicitaba información relativa a la creación de un Comité de Auditoría de conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, les informamos de lo siguiente:

Dando cumplimiento a la nueva exigencia legal, el Consejo de Administración de esta sociedad aprobó en su reunión del pasado día 28 de marzo de 2003 el preceptivo informe de modificación estatutaria relativa a la incorporación en los estatutos sociales de la regulación específica del Comité de Auditoría, estableciendo el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento de dicho órgano. Las modificaciones estatutarias, cuya propuesta fue aprobada por los administradores, serán sometidas a la aprobación de la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas.

Aprobada la nueva regulación estatutaria, será el propio Consejo de Administración quien designe los miembros del Comité, y señale su entrada en funcionamiento.

Alberto Echarri Ardanaz
Secretario del Consejo de Administración